



GOBERNACIÓN DEL CESAR

INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SASI-SGR-0009-2025
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOPII	CO1.BDOS.8286003
TIPO DE CONTRATACIÓN	SUMINISTROS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2025060014
NÚMERO DEL CONTRATO SECOPII	CO1.PCCNTR.8087991
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 DE JULIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL, CON LA DOTACIÓN DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA	ALVARO FELIPE MANTILLA AREVALO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1039459363
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA	BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 19700009756
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA AFC	\$ 0,00; Cuenta Nro.
Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI	
Régimen: RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: \$ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: \$ 0,00	
¿SUS INGRESOS EN EL 2025 SUPERARON \$ 69.719.000,00? SI	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 5.771.790.000,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 5.771.790.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	\$ 2.308.716.000,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS ANTICIPO: EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE EL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE EL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA CUENTA DE COBRO RESPECTIVA POR PARTE DE EL CONTRATISTA CON TODOS SUS SOPORTES. F. QUE SE PRESENTE LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL SUPERVISOR PARA EL DESEMBOLSO DEL ANTICIPO. G. QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. H. QUE SE PRESENTE LA CERTIFICACIÓN DE LA CUENTA BANCARIA DE AHORRO SEPARADA, NO CONJUNTA, A NOMBRE DEL CONTRATO SUSCRITO. NOTA 1: LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE SU DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. NOTA 2: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DE LA ENTREGA DEL ANTICIPO: EL PAGO AQUÍ ESTABLECIDO ENCUENTRA JUSTIFICACIÓN EN LA DINÁMICA DEL COMERCIO EN QUE SE DESARROLLA LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, CON EL FIN DE FINANCIAR LA INICIACIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y USO EXCLUSIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS BÁSICOS Y COSTOS DE PERSONAL REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, LOS RECURSOS ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO TIENEN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS MEDIANTE LA FACTURACIÓN, NO PUEDEN DESTINARSE A FINES DISTINTOS A LOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO. SU MAL MANEJO, EL CAMBIO DE DESTINACIÓN O SU INDEBIDA APROPIACIÓN DARÁN LUGAR A LAS RESPONSABILIDADES PENALES, DISCIPLINARIAS Y FISCALES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE OBTENERSE RENDIMIENTOS FINANCIEROS CON LOS RECURSOS DEPOSITADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPO DE DINEROS PROVENIENTES DE RECURSOS DE LA NACIÓN, SE DEBEN LIQUIDAR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y SERÁN CONSIGNADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES DEL MES EJECUTADO, EN LA CUENTA BANCARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. (DEVOLVER A LAS ARCAS DEL DEPARTAMENTOS LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE ESTOS SE GENEREN). EL ANTICIPO SE ENCUENTRA REGULADO EN LEY 80 DE 1993, SE INDICA EN EL PARÁGRAFO DE SU ARTÍCULO 40 QUE SU MONTO NO PODRÁ EXCEDER DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL RESPECTIVO CONTRATO NO INDICANDO A QUÉ TIPO DE CONTRATOS O MODALIDADES SE PUEDE APLICAR ESTA HERRAMIENTA, ASÍ COMO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015 EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3. ADICIONALMENTE, EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7 SE DISPONE LA EXIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ANTICIPO CON EL FIN DE ASEGURAR Y GARANTIZAR EL BUEN USO Y DESTINACIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO SERÁ DESTINADO PARA CUBRIR LOS COSTOS INICIALES EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL TALES COMO: COMPRA DE BIENES Y/O ELEMENTOS NECESARIOS, CONTRATACIÓN DE PERSONAL, TRANSPORTE Y DEMÁS. FORMA DE PAGO: LA	



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

GOBERNACIÓN DEL CESAR PAGARÁ AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: LOS PAGOS SE REALIZARÁN TENIENDO EN CUENTA LAS FACTURAS PRESENTADAS DE ACUERDO A LOS BIENES SUMINISTRADOS Y ENTREGADOS, PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN TODO CASO, CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR, VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MISMO DEL CUMPLIMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. ADEMÁS, CERTIFICACIÓN DE ENTRADA A ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS SUJETOS DE SUMINISTROS. EL PAGO FINAL SE EFECTUARÁ PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO FINAL Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. EL PAGO SE EFECTUARÁ, EN TODO CASO, DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PAC. NOTA 1: LOS PAGOS REQUERIRÁN ADEMÁS DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CERTIFICADO DE INGRESO DE LOS ELEMENTOS AL ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (PENSIÓN, SALUD Y A.R.P.) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, ASÍ COMO LA FACTURACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR. LOS PAGOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. NOTA 2: EL CONTRATISTA PUEDE ACOGERSE EN LO DESCRIPTO POR LA ORDENANZA N 226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, DONDE AUTORIZA QUE EN UNO DE SUS PAGOS (QUE NO SUPERE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO) SE LE REALICE EL DESCUENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE ORDEN DEPARTAMENTAL. EL OFERENTE DEBERÁ CONSTITUIR, REALIZAR Y REPORTAR EL CARGUE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y/O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE ESTAMPILLAS DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO POR LA ORDENANZA N°000226 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021, Y/O CUALQUIER NORMA QUE SUSTITUYA O MODIFIQUE, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES. PARA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN SECRETARÍA GENERAL LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) PÓLIZA Y RECIBO DE PAGO; (II) LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS; (III) PAGO DE IMPUESTOS, Y/O (IV) SOLICITUD DE DESCUENTOS DE LAS ESTAMPILLAS DOCUMENTOS SE TENDRÁ EN CUENTA PARA TRASLADO DEL PROCESO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO		N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		2 MES(ES) Y 2 DIA(S)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		6 MES(ES)
FECHA DE INICIO		1 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN		3 DE ABRIL DE 2026
INTERVENTOR	IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77024575	DAGOBERTO RESTREPO GARCÍA	1 DE AGOSTO DE 2025

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	28495	VALOR	\$ 5.773.105.608,00	FECHA	3 DE JUNIO DE 2025
----	-------	-------	---------------------	-------	--------------------

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	6620	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025
N°	2025016620	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)

99 - 8.1.4.08.07.001.04.02 - 10-7 - 2025002200010, APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL CON LA DOTACION DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR; 99 - 8.1.4.08.07.001.04.02 - 10-7 - 2025002200010, APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL CON LA DOTACION DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP (SGR)

N°	33025	VALOR	\$ 5.771.790.000,00	FECHA	1 DE AGOSTO DE 2025
----	-------	-------	---------------------	-------	---------------------

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	\$ 5.400.509.243,00	1,0 %	\$ 54.005.000,00	32504013645	09/12/2025
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	\$ 5.400.509.243,00	1,0 %	\$ 54.005.000,00	32504013645	09/12/2025
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	\$ 5.400.509.243,00	1,5 %	\$ 81.008.000,00	32504013645	09/12/2025
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$ 5.400.509.243,00	0,5 %	\$ 27.003.000,00	32504013645	09/12/2025
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	\$ 5.400.509.243,00	0,5 %	\$ 27.003.000,00	32504013645	28/07/2025

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CUMPLIMIENTO	\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/07/2026	2025060014
SEGUROS DEL	56-44-101010731	CALIDAD DEL	\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/01/2027	2025060014



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

ESTADO S.A.		SERVICIO			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 577.179.000,00	24/07/2025 AL 25/01/2027	2025060014
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 288.589.500,00	24/07/2025 AL 25/01/2029	2025060014
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 2.308.716.000,00	24/07/2025 AL 25/07/2026	2025060014
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CUMPLIMIENTO	\$ 577.179.000,00	01/08/2025 AL 02/10/2026	2025060014-02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 577.179.000.182.025,00	01/08/2025 AL 02/04/2027	2025060014-02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 577.179.000,00	01/08/2025 AL 02/04/2027	2025060014-02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES	\$ 288.589.500,00	01/08/2025 AL 02/04/2029	2025060014-02
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	56-44-101010731	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 2.308.716.000,00	01/08/2025 AL 02/10/2026	2025060014-02
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.17576643 DEL 30 DE JULIO DE 2025		
APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZACIÓN No. 2025060014-ACT01 - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.19491321 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026		

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	01-08-2025	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2025060014-01	SUSPENSIÓN	17-12-2025	SUSPENSIÓN CONTRATO
2025060014-02	REACTIVACIÓN	18-02-2026	REACTIVACION DEL CONTRATO

7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
anticipo	12-08-2025	DEL 01/08/2025 AL 01/08/2025
informe parcial #01	03-12-2025	DEL 01/08/2025 AL 02/12/2025

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
							N°	FECHA
1	ANTICIPO	\$ 2.308.716.000,00			\$ 2.308.716.000,00	13100	844	13/08/2025
2	PAGO	\$ 5.411.100.400,44	\$ 2.308.716.000,00		\$ 3.102.384.400,44	23092	1583	09/12/2025
TOTAL:		\$ 7.719.816.400,44						

9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

NÚMERO PLANILLA	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE	SALUD	PENSION	ARL	PARAFISCALES	TOTAL APORTE



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

9490095263	MES DE AGOSTO DE 2025	\$ 225.000,00	\$ 288.000,00	-	-	\$ 513.000,00
9491046225	MES DE AGOSTO DE 2025	\$ 310.000,00	\$ 396.800,00	-	-	\$ 706.800,00
9492301247	MES DE SEPTIEMBRE DE 2025	\$ 896.300,00	\$ 1.219.000,00	-	-	\$ 2.115.300,00
9494509366	MES DE OCTUBRE DE 2025	\$ 943.800,00	\$ 1.283.600,00	-	-	\$ 2.227.400,00
9495589912	MES DE NOVIEMBRE DE 2025	\$ 923.800,00	\$ 1.256.400,00	-	-	\$ 2.180.200,00
9495742921	MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 1.250.000,00	\$ 1.700.000,00	-	-	\$ 2.950.000,00
9498587661	MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 390.600,00	\$ 1.561.100,00	\$ 679.500,00	\$ 390.300,00	\$ 3.021.500,00
9501753173	MES DE FEBRERO DE 2026	\$ 389.300,00	\$ 498.300,00	-	-	\$ 887.600,00
9500280191	MES DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 640.300,00	\$ 871.000,00	-	-	\$ 1.511.300,00
9500284312	MES DE ENERO DE 2026	\$ 314.700,00	\$ 402.800,00	-	-	\$ 717.500,00
9502795758	MES DE MARZO DE 2026	\$ 625.000,00	\$ 800.000,00	-	-	\$ 1.425.000,00
9502791367	MES DE ABRIL DE 2026	\$ 287.500,00	\$ 368.000,00	-	-	\$ 655.500,00

10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO	VALOR PARCIAL	FECHA DE ENTREGA
BICICLETA MTB 24" GER O SIMILAR. V.BRAKE. C/JUEGO DE DIRECCIÓN 8P. 25.4MM/1P HP-03 ACERO CROMADO MILLENIUM, CADENA 1 VEL 1/2X3/8 114L MARRÓN FLIP UE:50 SIN SIN COLOR TALLA, JUEGO DE CENTRO CUADRADO CUADRANTE XR-021 UE:50 NEGRO 118, PEDALES MTB FP-8	UNIDAD	\$ 689.280,00	350,00	\$ 241.248.000,00	27/03/2026
CASCO PARA BICICLETA	UNIDAD	\$ 70.920,43	350,00	\$ 24.822.150,50	27/03/2026
PARAL PARA BICICLETAS	UNIDAD	\$ 16.149,49	350,00	\$ 5.652.321,50	27/03/2026
JUEGO DE PALANCAS PARA LLANTAS	UNIDAD	\$ 12.290,32	350,00	\$ 4.301.612,00	27/03/2026
BOMBA DE MANO D/V S295-1 PLÁSTICO, COLORES BIKE	UNIDAD	\$ 22.659,98	350,00	\$ 7.930.993,00	27/03/2026
CANDADO DE CABLE ESPIRAL	UNIDAD	\$ 14.620,34	350,00	\$ 5.117.119,00	27/03/2026
KIT DE PARCHES Y PEGANTES	UNIDAD	\$ 6.410,53	350,00	\$ 2.243.685,50	27/03/2026
CHALECOS REFLECTIVOS	UNIDAD	\$ 40.989,55	350,00	\$ 14.346.342,50	27/03/2026
CAJAS DE HERRAMIENTAS 29 PZS TBA800 SUPER B UE:4	UNIDAD	\$ 835.000,00	7,00	\$ 5.845.000,00	27/03/2026
BOMBA DE PIE CON MANÓMETRO A/V- F/VD/V 160PSI MP 127AGB ACERO	UNIDAD	\$ 163.999,00	7,00	\$ 1.147.993,00	27/03/2026
BOLSO PORTA HERRAMIENTAS	UNIDAD	\$ 51.299,38	350,00	\$ 17.954.783,00	27/03/2026
MÓDULOS PARQUEADERO CUBIERTO, CAPACIDAD 15 BICICLETAS	UNIDAD	\$ 7.519.899,89	4,00	\$ 30.079.599,56	27/03/2026
TOTAL				\$ 360.689.599,56	
Menos Descuento PAGO ANTICIPADO				\$ 0,00	
TOTAL FACTURA				\$ 360.689.599,56	
Menos GLOSA antes de IVA				\$ 0,00	
Menos GLOSA IVA				\$ 0,00	
TOTAL APROBADO				\$ 360.689.599,56	
Menos AMORTIZACIÓN ANTICIPO				\$ 0,00	
TOTAL A PAGAR				\$ 360.689.599,56	

OBSERVACIÓN DE LA FACTURACIÓN Y/O GLOSA

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR
Se aprueba por cumplir con las actividades programadas.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

- NO APLICA



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes. 2. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso de selección y el contrato que se suscriba. 3. Colaborar con el Departamento para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en el Especificaciones Técnicas suministradas por el Departamento del Cesar. 4. Entregar bienes de una marca y calidad reconocida en el mercado. 5. Mantener los precios presentados en la oferta económica durante la vigencia del contrato, es decir, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada. 6. El contratista se obliga a reajustar los precios producto del proceso de la subasta inversa, en caso de que la propuesta varié, con respecto a los lances si estos se efectúan. 7. Asumir los gastos de transporte y envío de la mercancía hasta el lugar de entrega. 8. Entregar los bienes al Almacén de la Gobernación del Cesar, por medio del procedimiento que establezca el Almacén General para tal efecto. 9. El contratista debe hacer la entrega de los productos con las referencias y cantidades en el plazo establecido, así mismo el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo, las cuales son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Departamento a través de la Secretaría de Educación Departamental. 11. Garantizar por el término de la garantía de calidad de los bienes, el efectivo cumplimiento de la calidad de los bienes suministrados, en caso de bienes con imperfectos o defectuosos, el contratista deberá asumir la totalidad de los costos de arreglo o cambio total de los mismos. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y perturbaciones. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 15. Entregar la totalidad de los bienes requeridos por la Departamento, dentro de los términos de la ejecución del contrato. 16. Cumplir con las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir. 17. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: la firma del contrato, el pago de los impuestos nacionales, departamentales y municipales que demande el contrato. En este último caso, el contratista puede acogerse en lo descrito por la ordenanza N 226 del 26 de febrero de 2021, donde Autoriza que en uno de sus pagos (que no supere el 50% del valor del contrato) se le realice el descuento del pago de impuestos de orden departamental correspondientes (Pro - Desarrollo Departamental, Pro - Desarrollo Fronterizo y Pro - Cultural). 18. Constituir las garantías que el Departamento le exija para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo. 19. El futuro contratista deberá aportar a su total costo, el transporte de los elementos a adquirir. 20. Radicar la factura de cobro dentro del plazo convenido. 21. Pagar las multas que el Departamento le imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, al igual que la cláusula penal pecuniaria por incumplimiento del contrato, cuando haya lugar a ello. 22. El contratista deberá mantener al Departamento, indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable contra ella por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. 23. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 24. Presentar informe de ejecución, planilla de pago de seguridad social y las facturas de acuerdo con la forma de pago establecida en los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, el contrato. Estos documentos y demás soportes deberán adjuntarse en la plataforma SECOP II y SIRCC II. 25. Las demás que por ley o contrato le correspondan. Especificaciones del bien: El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los presentes estudios previos, el pliego de condiciones y la Ficha Técnica del proceso de selección.

11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA

#	MUNICIPIO	TOTAL FACTURADO
1	Agustín Codazzi	\$ 17.740.894,00
2	Becerril	\$ 35.481.788,00
3	Chimichagua	\$ 53.222.682,00
4	San Diego	\$ 189.047.403,00
5	Astrea	\$ 26.611.341,00
6	Chiriguaná	\$ 19.514.983,56
TOTAL:		\$ 341.619.091,56

12. DESCUENTOS REALIZADOS AL CONTRATO

DESCUENTO	NÚMERO OP	FECHA	TOTAL DESCONTADO
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL	23092	09-12-2025	\$ 54.005.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPTAL			\$ 54.005.000,00
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	23092	09-12-2025	\$ 81.008.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO			\$ 81.008.000,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	23092	09-12-2025	\$ 54.005.000,00
TOTAL ESTAMPILLA PRO CULTURA			\$ 54.005.000,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	23092	09-12-2025	\$ 27.003.000,00
TOTAL ESTAMPILLA ADULTO MAYOR			\$ 27.003.000,00
TOTAL DESCONTADO			\$ 216.021.000,00

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:



GOBERNACIÓN DEL CESAR
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA
PAGO

CA042126011
21-04-2026 10:10:51 a.m.

SI X

Valor Total Aprobado en este Documento: \$ 360.689.599,56
Valor Amortización Anticipo: \$ 0,00
Valor neto a Cobrar: \$ 360.689.599,56

se da visto bueno para realizar el pago de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 56/100.- PESOS M/CTE (\$ 360.689.599,56)**, el cual se discrimina a continuación:

NÚMERO RP	RUBRO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
6620 del 2025 (33025 del 2025)	99 - 8.1.4.08.07.001.04.02 - 10-7 - 2025002200010, APOYO A LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS DE LA ZONA RURAL CON LA DOTACION DE BICICLETAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 360.689.599,56	2025060014
TOTAL		\$ 360.689.599,56	

Por concepto de **INFORME FINAL** correspondiente al pago del periodo *del 03/12/2025 al 17/12/2025 y del 18/02/2026 al 03/04/2026*, del contrato **2025060014**.

NO

Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICO que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II
#FE041726078

DAGOBERTO RESTREPO GARCÍA
SUPERVISOR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO